



# FAPVS

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

## GUIA CONVOCATORIA A PROPUESTAS DE PROYECTOS EN APOYO A LOS PLANES OPERATIVOS BIANUALES Y PLANES DE ACCIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS PRIORIZADAS DEL SINAPH AÑO 2024

### I. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 1.1 Antecedentes

La Ley Forestal de Áreas Protegidas y a Vida Silvestre establece el Fondo para el Manejo de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre (FAPVS) con el objetivo de realizar inversiones para la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre acorde a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). La administración del FAPVS corresponde al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de una Junta Administradora (presidida por ICF) e integrada por 5 miembros de sociedad civil y 4 miembros de Gobierno.

El FAPVS se formalizó en el 2010 con la integración de la Junta Administradora y el establecimiento del fideicomiso en BANADESA por un monto de 60 millones de lempiras para la conservación de las 92 áreas protegidas de Honduras. Posteriormente, en 2014 se estableció como mecanismo de recaudación de recursos, que el 40% de la ECOTASA fuera asignado al FAPVS anualmente.

Desde su creación a la fecha, el FAPVS ha financiado un total de 167 proyectos en 55 áreas protegidas, 3 sitios de importancia para la vida silvestre y 15 Reservas Naturales Privadas por un monto de 352.4 millones de Lempiras, apoyando en las siguientes líneas estratégicas: *Turismo, Protección, Desarrollo Comunitario, Gobernanza, Elaboración de Planes de Manejo, Producción Agrícola, Regularización, Pagos por Servicios Ambientales y Fortalecimiento de Capacidades.*

#### Justificación

La Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre establece que la administración de las áreas protegidas corresponde al ICF, actividad que puede realizarla de manera directa o a través de convenios o contratos de manejo o comanejo, siendo el ICF el responsable por velar por la elaboración y consecuente ejecución de los Planes de Manejo, ya que son los principales instrumentos legales para la administración y manejo de un área protegida; asimismo, establece al Fondo para el Manejo de las Áreas protegidas y la Vida Silvestre como una de las probables fuentes financieras a las que se puede acceder para apoyar su financiamiento.

La priorización de proyectos a ser financiado por el FAPVS, el ICF a través del Departamento de Áreas Protegidas ha realizado un diagnóstico de la gestión en las Áreas Protegidas del SINAPH, a partir del cual con el apoyo del Comité Técnico Asesor (CTA) se han priorizado las áreas y la temática a financiar para el año 2024.

El diagnóstico consideró las inversiones realizadas a la fecha por área protegida, la presencia de proyectos, instrumentos de gestión, estructuras de gobernanza, amenazas, bienes y servicios que proveen las áreas protegidas.

En virtud de ello, para el período 2024-2025 el FAPVS ha considerado pertinente apoyar actividades en base a



# FAPVS

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

los Planes Operativos Bianuales, orientadas a la siguiente temática: Límites de Áreas Protegidas, Protección Forestal, Atención a Ilícitos y Restauración, para un número de áreas protegidas que depende de los recursos proyectados para el período y de su puesta a disposición por la Secretaría de Finanzas.

## 1.2 Objetivos y Prioridades de la Convocatoria

El **Objetivo General** de la presente convocatoria es fortalecer la gestión efectiva del manejo de áreas protegidas del SINAPH.

Los **Objetivo Específicos** de la Convocatoria son:

1. Apoyar la implementación de las actividades de los Planes Operativos Bianuales de Áreas Protegidas en las temáticas priorizadas. (GRUPO A)
2. Apoyar la implementación de planes de acción en aquellas áreas protegidas que aún no cuentan con sus instrumentos de gestión. (GRUPO B)

## 1.3 Áreas Protegidas de Intervención de la Presente Convocatoria

De conformidad a la priorización de intervención para el SINAPH, para el año 2024 se recibirán propuestas de las siguientes áreas protegidas, **considerando que sólo aplicará una propuesta por área protegida:**

|  |  |
|--|--|
| <b>Áreas del Grupo A:<br/>Apoyo a Planes<br/>Operativos Bianuales:</b> | 1. Parque Nacional Pico Pijol                              |
|  | 2. Área Productora de Agua El Jilguero                     |
|  | 3. Refugio de Vida Silvestre El Armado                     |
|  | 4. Parque Nacional Azul Meámbar                            |
|  | 5. Reserva Biológica Yuscarán                              |
|  | 6. Área Manejo de Hábitat por Especie San Lorenzo          |
|  | 7. Reserva Biológica Montecillos                           |
|  | 8. Reserva Antropológica Forestal y Pech Montaña El Carbón |
|  | 9. Área Productora de Agua Danlí-Apaguiz                   |
|  | 10. Refugio de Vida Silvestre Montaña Verde                |
|  | 11. Refugio de Vida Silvestre Puca                         |
|  | 12. Reserva Biológica Misoco                               |
|  | 13. Área de Usos Múltiple Montaña La Botija                |
|  | 14. Refugio de Vida Silvestre Corralitos                   |
|  | 15. Reserva Biológica Cerro de Uyuca                       |
|  | 16. Área de Uso Múltiple Isla del Tigre, Amapala           |

|   |   |
|---|---|
| <b>Áreas del Grupo B:<br/>Apoyo a Planes de<br/>Acción:</b> | 1. Reserva de Biósfera Tawahka Asangni                          |
|   | 2. Refugio de Vida Silvestre Suyapa Luis Hernán Baca Valladares |
|   | 3. Parque Nacional Montaña de Botaderos                         |
|   | 4. Refugio de Vida Silvestre La Danta                           |



# FAPVS

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

## 1.4 Actividades a ser Financiadas

### 1.4.1 Actividades a ser Financiadas para las Áreas Protegidas del Grupo A

Las actividades concretas para financiar las áreas protegidas del Grupo A son aquellas que, estando dentro de los Planes Operativos Bianuales, respondan a los siguientes grandes resultados e indicadores establecidos en esta convocatoria para el Sistema de Monitoreo del FAPVS:

| Resultado   | Indicadores   | Tipo de actividades   |
|---|---|---|
| <b>1. Gobernanza de las Áreas Protegidas mejorada o fortalecida</b> | 1.1. % de Áreas Protegidas en proceso de regularización.  | <ul style="list-style-type: none"><li>● Redefinición de límites,</li><li>● Clarificación de límites,</li><li>● Demarcación,</li><li>● Rotulación,</li><li>● Levantamiento catastro,</li><li>● Instalación de boyas en áreas marino-costeras, entre otras vinculadas a la gestión de límites de las AP.</li></ul>  |
| <b>2. Áreas bajo restauración incrementadas en SINAPH</b>           | 2.1 Número de hectáreas bajo restauración natural y monitoreadas.<br><br>2.2 Número de hectáreas reforestadas y monitoreadas. | <ul style="list-style-type: none"><li>● Reforestación (Plantaciones Puras y establecimiento de sistemas agroforestales, silvopastoriles)</li><li>● Monitoreo y mantenimiento de áreas de regeneración natural,</li><li>● Reintroducción de especies nativas,</li><li>● Eliminación de especies invasoras.</li><li>● Gestión de suelos y agua (medidas para evitar la erosión del suelo, medidas de reducción de contaminación de aguas (mecanismos para tratamiento de aguas contaminadas, aguas mieles)</li><li>● Implementación de prácticas de gestión sostenible</li><li>● Establecimiento de viveros</li></ul> |



**FAPVS**

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

| Resultado  | Indicadores   | Tipo de actividades  |
|--|---|--|
| <p><b>3. Área bajo Protección Forestal aumentadas en el SINAPH</b></p> | <p>3.1 Número de cuadrillas comunitarias conformadas y capacitadas.</p> <p>3.2 Número de Cuadrillas Contratadas y Capacitadas.</p> <p>3.3 Número de Incendios Atendidos Oportunamente.</p> <p>3.4 Hectáreas con medidas efectivas de protección (rondas, comaleo, limpieza).</p> <p>3.5 Número de microcuencas declaradas.</p> <p>3.6 Número de microcuencas bajo manejo, (Planes de acción implementados).</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Combate de incendios,</li> <li>● Capacitaciones (formación de capacidades)</li> <li>● Realización de acción de prevención (rondas, mantenimiento y limpieza de áreas, comaleo entre otras),</li> <li>● Plan de protección,</li> <li>● Infraestructura para protección,</li> <li>● Equipo básico</li> <li>● Contratación de personal,</li> <li>● Establecer mecanismos de compensación con comunidades,</li> <li>● Conformación de cuadrillas comunitarias.</li> <li>● Quemadas Controladas en bosque de coníferas</li> <li>● Líneas negras</li> <li>● Monitoreo de quemadas en áreas agrícolas.</li> <li>● Compra de equipo</li> <li>● Monitoreo de calidad y cantidad de agua,</li> <li>● Delimitación,</li> <li>● Elaboración de planes de acción de cuencas,</li> <li>● Demarcación,</li> <li>● Rotulación,</li> <li>● Actividades de protección de las microcuencas.</li> <li>● Mecanismos de compensación</li> </ul> |
| <p><b>4. Sistema de Atención a Ilícitos fortalecido</b></p>            | <p>4.1 Número de Operativos Atendidos Oportunamente</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realización de patrullajes,</li> <li>● Adquisición de equipo de monitoreo,</li> <li>● Establecimiento de infraestructura (casetas de control, torres, puestos de control, etc.)</li> <li>● Crear sistemas de denuncias, crear bases de datos SMART u otra herramienta de monitoreo de amenazas.</li> <li>● Reportes a través de las utilidades alertas de deforestación</li> </ul>  |

**Nota:** Las actividades propuestas deben ser seleccionadas y apoyadas en el pleno del Comité de Comanejo o de Gestión del Área. Estas propuestas pueden estar orientadas a los 4 temas establecidos en esta convocatoria o al menos a 2, según las amenazas y/o necesidades del área protegida.



**FAPVS**

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

### 1.4.2 Actividades a ser Financiadas para las Áreas Protegidas del Grupo B

Las actividades concretas para financiar para las áreas protegidas del Grupo B son aquellas que estando dentro de los Planes de Acción para dichas áreas, respondan a los siguientes grandes resultados e indicadores establecidos para el FAPVS:

| Temática (o Resultado)   | Indicadores  | Tipo de actividades   |
|--|--|---|
| <b>1. Gobernanza de las áreas protegidas mejorada o fortalecida.</b> | 1.1. % de Áreas Protegidas en proceso de regularización.<br><br>1. 2. Mecanismos locales de participación que aseguren la integración/participación inclusiva establecidos.<br><br>1.3 Instrumentos de gestión elaborados.       | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Demarcación,</li> <li>● Rotulación,</li> <li>● Conformación de estructuras locales de gestión (patronatos, juntas de agua, consejos consultivos),</li> <li>● Fortalecimiento del comité de gestión de las AP.</li> <li>● Fortalecimiento e integración efectiva de los gobiernos municipales,</li> <li>● Elaboración de reglamento interno de los comités de gestión,</li> <li>● Fortalecimiento de capacidades en temas de manejo, comanejo, gestión, sostenibilidad etc. a los comités de gestión de las AP.</li> <li>● Elaboración de plan de manejo.</li> <li>● Elaboración de POB.</li> </ul> |
| <b>2. Área bajo Protección Forestal aumentadas en el SINAPH</b>      | 2.1 Número de cuadrillas comunitarias conformadas y capacitadas.<br>2.2 Número de Cuadrillas Contratadas y Capacitadas.<br>2.3 Número de Incendios Atendidos Oportunamente.<br>2.4 Hectáreas con medidas efectivas de protección | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Combate de incendios,</li> <li>● Capacitaciones (formación de capacidades,</li> <li>● Realización de acción de prevención (rondas, mantenimiento y limpieza de áreas, comaleo entre otras),</li> <li>● Plan de protección,</li> <li>● Infraestructura para</li> </ul>  |



# FAPVS

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

| Temática (o Resultado) | Indicadores   | Tipo de actividades  |
|------------------------|---|--|
|                        | (rondas, comaleo, limpieza).<br>2.5 Número de microcuencas declaradas.<br>2.6 Número de microcuencas bajo manejo, (Planes de acción implementados). | protección, <ul style="list-style-type: none"><li>● Equipo básico</li><li>● Contratación de personal,</li><li>● Establecer mecanismos de compensación con comunidades,</li><li>● Conformación de cuadrillas comunitarias.</li><li>● Quemadas Controladas en bosque de coníferas</li><li>● Líneas negras</li><li>● Monitoreo de quemas en áreas agrícolas.</li><li>● Compra de equipo</li><li>● Monitoreo de calidad y cantidad de agua,</li><li>● Delimitación,</li><li>● Elaboración de planes de acción de cuencas,</li><li>● Demarcación,</li><li>● Rotulación,</li><li>● Actividades de protección de las microcuencas.</li><li>● Mecanismos de compensación</li></ul> |

**Nota:** Las actividades propuestas deben ser seleccionadas y apoyadas en el pleno del Comité de Comanejo o de Gestión del Área.

## 1.5 Financiamiento y Duración

La presente convocatoria está prevista para ser financiada siempre y cuando la Secretaría de Finanzas asigne y transfiera el presupuesto proyectado para el FAPVS para el año 2024.

El monto máximo por financiar para las áreas del **Grupo A** es de 2.0 Millones de Lempiras por área protegida para ser implementados en un tiempo no mayor a los 12 meses a partir de la recepción del primer desembolso.

El monto máximo por financiar para las áreas del **Grupo B** es de 1.0 Millón de Lempiras por área protegida para ser implementados en un tiempo no mayor a los 12 meses a partir de la recepción del primer desembolso.

Se trabajará con tres (3) desembolsos (20% - 60% - 20%) liquidables según las normas del FAPVS. El segundo y tercer desembolso se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los entregables acordados para el desembolso anterior, incluyendo la respectiva liquidación financiera.



# FAPVS

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

## II. NORMATIVA APLICABLE A LA CONVOCATORIA

### 2.1 Entidades Elegibles para la presente Convocatoria

La presente convocatoria va dirigida a entidades comanejadoras de áreas protegidas y/o socios reconocidos en temas de conservación, los cuales deberán tener un Convenio de Comanejo o de Cooperación suscrito con el ICF.

### 2.2 Requisitos a Cumplir y Presentar

Los requisitos que deben cumplir las entidades solicitantes son:

- a. Presentar copia de convenio de comanejo y/o de cooperación con el ICF, o constancia de que el convenio está en proceso de firma.
- b. En el caso de las áreas del Grupo A, presentar Acta del Comité de Gestión del Área Protegida donde se selecciona a la Entidad como proponente ante el FAPVS; para el caso de las áreas del Grupo B, presentar nota del ICF donde se nombra a la Entidad como proponente ante el FAPVS.
- c. **En el caso de las Organizaciones No Gubernamentales** presentar los siguientes Documentos Legales de la Entidad:
  - Personería jurídica (con sello de inscripción del Instituto de la Propiedad)
  - Constancia de Inscripción de la Junta Directiva en la DIRRSAC.
  - Constancia de la Presentación de informes en DIRRSAC
  - Constancia de Solvencia Fiscal Vigente de la SAR
- d. **En el caso de las Municipalidades** tener su Unidad de Transparencia y su UMA operando.
- e. Tener capacidad de aportar una contraparte en efectivo o en especie.
- f. Contar con un sistema contable y financiero actualizado, confiable y transparente. (Describir en formularios).
- g. Contar con experiencia, compromiso e interés demostrado en las temáticas de la Convocatoria (Describir en formularios).
- h. Tener presencia o sede en la zona geográfica donde se pretenden desarrollar las acciones.
- i. Tener experiencia institucional o de recurso humano demostrado para el manejo de recursos financieros bajo el concepto y procedimientos de gerencia de proyectos.
- j. Tener un personal profesional, técnico mínimo y competente en desarrollo local y conservación de recursos naturales.

### 2.3 Documentación a presentar en la Propuesta

- a. Formulario Síntesis de la Propuesta en Word.
- b. Para las Áreas del Grupo A Formulario con las Actividades del Plan Operativo BIANUAL priorizadas para la propuesta (Anexo 1A) en Excel.
- c. Para las Áreas del Grupo B Formulario con las Actividades del Plan de Acción priorizadas para la propuesta (Anexo 1B) en Excel.
- d. Formulario del presupuesto para la propuesta (Anexo 2) en Excel.
- e. Ficha Datos del Representante Legal (Anexo 3) en Excel.
- f. Documentación correspondiente a los requisitos establecidos en los incisos a, b, c y d del numeral 2.2, en PDF.



# FAPVS

Fondo para el Manejo de las  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

*Adicionalmente, para las Áreas Protegidas del Grupo A:*

- a. Plan Operativo del Área Protegida avalado por Comité y refrendado por el ICF.
- b. Nota de Respaldo del Comité de Comanejo donde se aprueban las actividades a implementar del Plan Operativo BIANUAL y se designa al comanejador que presentará y ejecutará la propuesta.

*Adicionalmente, para las Áreas Protegidas del Grupo B:*

- a. Presentar un Plan de Acción con las medidas de gestión prioritarias para llevar el área
- b. Nota de Respaldo del ICF donde se aprueban las actividades a implementar del Plan Operativo BIANUAL y se designa al ejecutor que presentará y ejecutará la propuesta.

## 2.4. Presentación de las Propuestas

Las propuestas serán recibidas en forma digital a la siguiente dirección electrónica: **[fapvsic@yahoo.com](mailto:fapvsic@yahoo.com)** a más tardar el **20 de junio del presente año a las 04:00 p.m.** Con el siguiente asunto:

**Asunto:** Propuestas de Apoyo a Planes Operativos BIANUALES Año 2024: Nombre del Área

Posteriormente, cuando se notifique por la Unidad Ejecutora del Fondo, de acuerdo con el caso (Aprobación o no de su propuesta), deberán presentar las propuestas y requisitos en físico, en fecha y dirección que se les indicará en dicha notificación.

## 2.6 Evaluación de las Propuestas

**Para la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios:**

- a. El Área Protegida esté incluida en las Áreas de Intervención de la Presente Convocatoria.
- b. Se presentan debidamente todos los requisitos listados en el inciso 2.2
- c. Existe claridad y coherencia del *concepto* en el que se invertirá los recursos asignados describiendo con claridad los grandes resultados a obtener con el apoyo solicitado
- d. Se plantean ideas claras de sostenibilidad
- e. Capacidades de la Entidad Proponente: Técnicas, Financieras e Historial de ejecución de proyectos.
- f. Los entregables por desembolsos son realistas, coherentes, claros y con indicadores medibles.
- g. Los gastos son elegibles<sup>1</sup>.
- h. Los costos son razonables.
- i. La contrapartida es clara y realista.

### Programación para la Convocatoria

| ACTIVIDAD  | FECHA            |
|--|------------------|
| Taller de Inducción para la Preparación de Propuestas. | 22 de mayo 2024  |
| Recepción de Propuestas                                | 20 de junio 2024 |
| Aprobación de las Propuestas                           | 28 de junio 2024 |

<sup>1</sup> Serán gastos elegibles los ya descritos en el Manual de Operaciones en el Numeral 9.2 en especial énfasis en las actividades prioritarias para el apoyo a la implementación de Planes Operativos basadas en los Planes de Manejo. **NO** serán elegibles los gastos detallados en el Manual de Operaciones del FAPVS, Sección No. 9 Numeral 9.3.